

# BASES SELECCIÓN PERSONAL TEMPORAL: PEÓN AGRÍCOLA DE PARQUES Y JARDINES CON DURACIÓN DE JULIO DE 2023 A ENERO DE 2024.

## Primera: Objeto de la Convocatoria.

La contratación de un Peón agrícola de parques y jardines para Arandilla (Burgos) a jornada parcial (20 horas/semanales).

Las funciones principales del puesto de trabajo serán el mantenimiento y limpieza de la localidad de Arandilla, así como de las instalaciones de dicho ayuntamiento.

## Segunda: Requisitos de los candidatos:

Podrán tomar parte en la correspondiente convocatoria aquellas personas que reúnan los requisitos siguientes:

- Aceptar plenamente las Bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar las funciones y tareas propias de la plaza.
- Estar inscrito como desempleado en el ECYL (Empleo de Castilla y León).
- Ser español o nacional de los Estados Miembros de la Unión Europea, en los términos previstos en el Art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
  - Asimismo, los extranjeros residentes legalmente en España podrán acceder al puesto convocado para personal laboral, debiendo acreditar que reúnen las condiciones legales para su contratación.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las tareas a realizar.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.

Los citados requisitos deberán ser cumplidos en el momento de finalización del plazo de presentación de las solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

#### Tercera: Procedimiento de selección:

Los candidatos interesados deberán presentar:





 Currículum Vitae acreditando todos los méritos que aleguen, hasta el día 14 de julio de 2023.

Posteriormente se realizará el concurso de méritos de acuerdo con los siguientes criterios:

- A) Posesión de Carnet de conducir "B", que se valorará con una puntuación máxima de 2 puntos.
- B) Experiencia: (se valorará la actividad del período de 2018-2023)
  - \*Tiempo trabajado en el mismo puesto en el Ayuntamiento de Arandilla con la siguiente puntuación:
    - ➤ De 1 a 6 meses: 0,5 puntos.
    - ➤ De 7 a 12 meses: 1,1 puntos.
    - ➤ Más de 12 meses: 1,8 puntos.
  - \*Tiempo trabajado en puesto similar en cualquier administración pública con:
    - ➤ De 1 a 6 meses: 0,3 puntos.
    - ➤ De 7 a 12 meses: 1 puntos.
    - Más de 12 meses: 1,5 puntos.

En caso de empate, se realizará entrevista personal (con una puntuación máxima de dos puntos), en la que se valorará el perfil del candidato, la disponibilidad y el conocimiento del puesto de trabajo a desempeñar y del municipio. Y en caso de persistir el empate primará la condición de empadronado en el término municipal.

#### Cuarta: Documentación a presentar:

Los aspirantes deberán presentar, junto con la instancia, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Original y fotocopia de demandante de empleo expedida por el ECYL.
- Currículum vitae acreditativo de los méritos alegados.
- La acreditación de los méritos deberá realizarse mediante la presentación de documentos originales o fotocopias compulsadas de acuerdo con los siguientes apartados:
  - a) Carnet de Conducir B: Se acreditará mediante fotocopia compulsada del mismo.
  - b) Experiencia: <u>La acreditación de la experiencia se realizará mediante</u> <u>certificado de vida laboral en vigor expedido por la Seguridad Social.</u>





Quinta: Tribunal de Selección.

Para la realización de la selección se constituirá al efecto Tribunal de Selección, formada por los siguientes vocales:

- Alcalde del Ayuntamiento de Arandilla.
- Teniente alcalde del Ayuntamiento de Arandilla.
- Concejal del Ayuntamiento de Arandilla.

Arandilla, a 6 de julio de 2023.

Fdo. Tomás Ángel Martínez Herrero

